

EL MEDIO DE DIFUSIÓN LÍDER DEL COOPERATIVISMO



CONCEPTOS DE PABLO WISZNIA,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
FEDERAL DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

“La televisión por cable a través de las cooperativas, bajará a la mitad los valores actuales”

El secretario ejecutivo del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, doctor Pablo Wisznia, formuló declaraciones con respecto a la prestación del servicio de televisión por cable por parte de las cooperativas de servicios públicos. Señaló el funcionario que “a partir de la aplicación de la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, la televisión por cable que brindarán las cooperativas, llegará a los usuarios a la mitad de los valores actuales”.

El funcionario hizo una comparación entre el servicio que hoy prestan las empresas monopólicas y el que brindarán las cooperativas de servicios públicos. Añadió que “actualmente el monopolio del servicio de cable hace que una persona esté pagando más de 100 pesos por el servicio, contra un precio de 40 ó 50 pesos que podría estar abonando con un cable cooperativo. La diferencia es notable, por igual servicio”.

Expresó luego que “esta nueva prestación que incorporarán las cooperativas requiere personal especializado y, en consecuencia, este emprendimiento generará trabajo”. Añadió que “la experiencia ha demostrado que desde que llegó el grupo monopólico, compró los cables locales que funcionaban, prometió que no se perderían fuentes de trabajo, pero éstas se perdieron cuando los canales comenzaron a transmitir en forma directa desde la Capital Federal”.

Se refirió, también, al proyecto de televisión por cable que tiene la Cooperativa de Electricidad de Tres Arroyos (CELTA), señalando que “proyectos como el de la cooperativa tresarroyense pueden continuar adelante, porque el sistema de cable se licitó seis meses antes de que la ley se sancionara. Es por un hecho jurídico anterior, por lo cual la CELTA puede llevar adelante su proyecto”. Asimismo defendió la iniciativa de la cooperativa local y resaltó “que la ley así lo establece y hasta ahora ningún juez ha dicho que eso está mal, o es contrario a algún derecho constitucional”.

El doctor Wisznia concluyó expresando que “esta ley es la oportunidad histórica de volver a tener emprendimientos locales con contenidos locales. La ley obliga a los canales a tener contenidos producidos por el mismo canal, y pone límites de diversos tipos, entre otros, no permite transmisiones de 24 horas en cadena y muchas otras cosas que tienen que ver con permitir que se escuche la voz local”.

13-ENERO-2010

Vea otras informaciones en:

www.prensacooperativa.coop